

Acta de primera junta de aclaraciones

Segunda Convocatoria

Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMAS 129/2025

Bienes: Adquisición de parque vehicular con la modalidad de arrendamiento puro con valor residual (Arrendamiento Financiero).

Contrato de adquisiciones No.: SIMAS 129/2025.

Lugar y fecha: Torreón, Coahuila, a 20 de agosto del 2025.

Acta que se formula, siendo las 10:00 horas en el lugar y fecha, pertenecientes a la junta convocada por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah., en relación a las preguntas y/o aclaraciones recibidas de la Licitación Pública Nacional Presencial No. **SIMAS 129/2025** consistente en la adquisición de bienes **“Adquisición de parque vehicular con la modalidad de arrendamiento puro con valor residual (Arrendamiento Financiero)”**, con fundamento a los artículos 42 fracción I inciso a), 43 fracción I, 51, 52, 55 y 71 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Licitación, dándose respuesta a las preguntas recibidas con objeto de hacer las aclaraciones necesarias en la preparación de las Proposiciones de la Licitación en cuestión y que forma parte integrante de la misma.

Preside el presente acto el Ing. Francisco Javier Rubio Andrade del Departamento de Licitaciones del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila en cumplimiento a lo establecido en el artículo 54-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Al acto se presentaron los siguientes licitantes:

- **Supervisión Técnica del Norte, S.A. de C.V.**
- **Automotriz Lagunera, S.A. de C.V.**

Se manifiestan las siguientes Aclaraciones por parte del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila:

- La proposición deberá de esta firmada (TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS) por el representante legal, y deberá de coincidir la firma con el documento oficial de identificación que presente, en caso contrario se desechará la proposición (punto 12 de las bases de licitación y artículo 43 de la Ley).
- La falta de cualquier documento en la proposición será motivo de descalificación, incluyendo los que se indiquen en el acta de la junta de aclaraciones y sus anexos.
- Los licitantes deberán considerar estar con anticipación al acto de recepción y apertura de proposiciones, ya que después de la hora indica no se recibirán las proposiciones.
- La descripción técnica completa propuesta por el licitante e indicada en la propuesta técnica, deberá de coincidir con la propuesta económica (punto 12.2 de las bases).
- Se hace mención que el periodo de arrendamiento de la Adquisición de parque vehicular con la modalidad de arrendamiento puro con valor residual se modifica lo indicado en el documento no. 12, documento No. 20 y documento No. 29, debido a que se ha recortado el periodo por no adjudicarse y volverse a publicar la convocatoria (segunda), por lo cual se modifica lo siguiente:

DICE:

Bases de licitación: Documento No. 12.- Formato de Período de garantía de los bienes.	La empresa que represento, se comprometo en caso de ser adjudicada en la presente licitación, a entregar bienes nuevos, sin uso, libres de defectos de diseño, materiales y mano de obra, garantizando la calidad y el buen funcionamiento de los bienes ofertados, así como a responder por defectos y vicios ocultos de los mismos por un periodo 29 meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.
Bases de licitación: Documento No. 20.- Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia "Condiciones de arrendamiento puro con valor residual (arrendamiento financiero) para partida 1 y 2)".	El arrendamiento puro será por un periodo de 29 meses.
Bases de licitación: Documento No. 29.- Escrito – Proposición Punto 4º. En la sección "Se compromete".	4º. A presentar al Sistema Municipal al término de la entrega de los bienes una garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, durante un periodo mínimo de 29 meses , posteriores a la aceptación de los mismos; por medio de una fianza del 10% del importe contratado.

DEBE DECIR:

Bases de licitación: Documento No. 12.- Formato de Período de garantía de los bienes.	La empresa que represento, se comprometo en caso de ser adjudicada en la presente licitación, a entregar bienes nuevos, sin uso, libres de defectos de diseño, materiales y mano de obra, garantizando la calidad y el buen funcionamiento de los bienes ofertados, así como a responder por defectos y vicios ocultos de los mismos por un periodo: Partida 1: 26 meses 25 días (sin exceder la fecha del 31 de diciembre del 2027) y Partida 2: 27 meses 18 días (sin exceder la fecha del 31 de diciembre del 2027) contados a partir de la fecha de entrega de los mismos al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila. Nota aclaratoria. - El periodo de arrendamiento de la Adquisición de parque vehicular se deberá modificar de acuerdo a la fecha de entrega de los bienes.
Bases de licitación: Documento No. 20.- Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia "Condiciones de arrendamiento puro con valor residual (arrendamiento financiero) para partida 1 y 2)".	El arrendamiento puro será por un periodo de: Partida 1: 26 meses 25 días (sin exceder la fecha del 31 de diciembre del 2027). Partida 2: 27 meses 18 días (sin exceder la fecha del 31 de diciembre del 2027). Nota aclaratoria. - El periodo de arrendamiento de la Adquisición de parque vehicular se deberá modificar de acuerdo a la fecha de entrega de los bienes.
Bases de licitación: Documento No. 29.- Escrito – Proposición Punto 4º. En la sección "Se compromete".	4º. A presentar al Sistema Municipal al término de la entrega de los bienes una garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, durante un periodo mínimo de: Partida 1: 26 meses 25 días (sin exceder la fecha del 31 de diciembre del 2027) y Partida 2: 27 meses 18 días (sin exceder la fecha del 31 de diciembre del 2027), posteriores a la aceptación de los mismos; por medio de una fianza del 10% del importe contratado. Nota aclaratoria. - El periodo de arrendamiento de la Adquisición de parque vehicular se deberá modificar de acuerdo a la fecha de entrega de los bienes.

- F. Los licitantes deberán entregar la proposición o "sobre debidamente cerrado en forma inviolable, de tal forma que no permita fácilmente la introducción o retiro de documentos hasta ser abierto en este acto público" (artículo 56 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza), entendiéndose inviolable que este cerrado el sobre con cinta adhesiva o pegamento.
- G. Se hace la observación que las preguntas y/o aclaraciones extemporáneas recibidas con posterioridad al plazo previsto se tomarán en cuenta para responderlas debido a la necesidad de aclarar y/o especificar claramente el concepto y/o la especificación del bien para que los licitantes coticen en igualdad de condiciones, con fundamento al artículo 54-B de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se procedió a dar respuesta a las preguntas y/o aclaraciones recibidas por parte del licitante **Supervisión Técnica del Norte, S.A. de C.V.** con el objeto de considerarse para la preparación de las proposiciones de la licitación en cuestión y que a continuación se indican:

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	Página 21, IV. Requisitos que los licitantes deben cumplir en el procedimiento de licitación. 5. Requisitos que deberán cumplir los licitantes, 5.6. La Convocante establece: "5.6 Los licitantes sean personas físicas o morales deberán presentar copia de la Declaración Anual correspondiente al último ejercicio fiscal (2024) y los pagos provisionales siguientes a la fecha del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria; Estados Financieros de la empresa del mes de enero a junio del 2025, presentados y firmados por un contador público registrado ante la SHCP y/o contador público titulado (anexar copia del registro del Contador Público y/o cédula profesional respectivamente), con el que se acredite el capital contable requerido por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila; Además, copia de la cedula de identificación fiscal de la empresa (Clave de Registro federal de Contribuyentes - RFC) COMPLETA. (Documento número 5)." Entendemos que se refiere a la declaración provisional del Impuesto Sobre la Renta del mes de junio 2025 presentada al Sistema de Administración Tributaria ¿es correcto?	El licitante deberá presentar invariablemente copia de la Declaración Anual correspondiente al último ejercicio fiscal (2024) y los pagos provisionales siguientes a la fecha de enero a junio 2025 del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria; y demás requisitos que se solicitan en este punto.
2	Página 22, IV. Requisitos que los licitantes deben cumplir en el procedimiento de licitación.	Los Licitantes deberán presentar la opinión en sentido positivo y vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) respecto al cumplimiento de

	5. Requisitos que deberán cumplir los licitantes, 5.14. La Convocante establece: "5.14 Los licitantes deberán incluir en su proposición la opinión en sentido positivo y vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, de conformidad al acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D.J publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015 (Documento número 30)." Entendemos que se puede presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social con fecha de emisión máximo de una semana antes de la presentación de propuestas ¿es correcto?	obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, de fecha preferentemente un día antes de la apertura que será el 27 de agosto del 2025
3	Página 21, IV. Requisitos que los licitantes deben cumplir en el procedimiento de licitación. 5. Requisitos que deberán cumplir los licitantes, 5.5 La Convocante establece: "5.5 Los licitantes, sean personas físicas o morales, deberán presentar curriculum vitae, que incluya entre otros la siguiente información: giro de la empresa, principales clientes (Documento número 9). El Licitante deberá acreditar la experiencia como proveedor principal, cuando menos con copia de 3 contratos, pedidos, facturas u ordenes de compra de bienes de naturaleza y complejidad similar de la presente licitación, incluyendo las copias dentro de la proposición. (Documento número 9). No presentar la documentación comprobatoria de la experiencia es motivo de desechar la proposición." Entendemos que se cumple con este requisito con contratos de adquisición de vehículos y/o contratos de arrendamiento de camiones y/o pick up ¿es correcto?	Es correcto el Licitante para acreditar su experiencia deberá presentar 3 contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio de naturaleza y complejidad similar de la presente licitación.
4	Página 34, VII Instrucciones para la elaboración de las proposiciones, 12. Instrucciones para la elaboración de las proposiciones, Primer párrafo.	Es correcto el Licitante podrá utilizar una computadora e imprimir todos sus documentos.

	La Convocante establece: "Las proposiciones deberán ser mecanografiadas en papel membretado de cada empresa participante, en idioma español, preferentemente protegiendo los precios propuestos con cinta adhesiva transparente." Al mencionar mecanografiadas se refiere a que se puede presentar utilizando una máquina de escribir o una computadora e imprimir dichos documentos ¿es correcto?	
5	Página 23, Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, 6. Criterios de evaluación y adjudicación, 6.1 Criterios de evaluación, Técnicos, 1.5, 1.5 a), 1.5 b) La Convocante establece: "1.5 Muestras incluyendo pruebas (Anexo I). 1.5 a) Escrito de muestras entregadas firmada con acuse de recibo. 1.5 b) Escrito de aceptación en caso de destruir las muestras por efecto de las pruebas." Entendemos que no aplica la presentación de dichos escritos de acuerdo con lo establecido en las bases ¿es correcto?	El licitante deberá presentar dichos documentos con la leyenda de NO APLICA
6	Página 56, DOCUMENTO NÚMERO 20, CONDICIONES DE ARRENDAMIENTO PURO CON VALOR RESIDUAL (ARRENDAMIENTO FINANCIERO) PARA PARTIDA 1 Y 2): Segundo bullet. La Convocante establece: "Los licitantes deberán presentar el porcentaje propuesta sobre el valor residual con opción de pagarlo o no", se le solicita nos indique si este porcentaje se deberá establecer en el DOCUMENTO NÚMERO 27, lo anterior, porque en el formato publicado no existe alguna columna para indicarlo.	Se deberá de anexar un escrito libre en el que deberá detallar si el porcentaje del valor residual será pagado o no. Se deberá anexar en el documento número 27.
7	Página 65, DOCUMENTO NÚMERO 27 Se entiende que en la columna "Unidad de medida" se anotará "SERVICIO" ¿Es correcto? De no ser así, se le solicita nos indique la unidad de medida que se deberá indicar.	En la columna unidad de servicio deberá de anotarse vehículo.

8	Página 65, DOCUMENTO NÚMERO 27 Se entiende que en la columna "Precio unitario" se deberá anotar el precio mensual unitario de cada partida ¿Es correcto?	Es correcto se debe anotar el precio unitario mensual de cada partida.
9	Página 65, DOCUMENTO NÚMERO 27 Se entiende que en la columna "Precio total" se deberá anotar el resultado de multiplicar el precio unitario mensual por la cantidad de vehículos por 29 meses ¿Es correcto?	Si, es correcto en la columna "Precio total" se deberá anotar el resultado de multiplicar el precio unitario mensual por la cantidad de vehículos por 29 meses
10	Página 65, DOCUMENTO NÚMERO 27 Se entiende que el "IMPORTE TOTAL CON LETRA" a expresar será el TOTAL de la columna "PRECIO TOTAL". ¿Es correcta la apreciación? De no ser así, se pide amablemente aclarar que importe se considerará a expresar en letra.	Si, el importe total con letra, es proteger y expresar el total de la columna PRECIO TOTAL.
11	Página 26, V. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, 6. Criterios de evaluación y adjudicación, 6.3 Causas de descalificación de un licitante, i). La Convocante establece: "i) En caso que haya ofertado un precio que no se encuentre dentro del presupuesto autorizado para la contratación." Se le solicita a la Convocante nos indique el presupuesto mínimo y presupuesto máximo sin IVA que tiene asignado para este procedimiento.	El SIMAS se reserva esta información de presupuesto base para este procedimiento, el precio deberá establecerlo el licitante en su propuesta.
12	Página 13, II. Objeto y alcances de las Bases de Licitación, 1. Información específica de los bienes, 1.7. Cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o normas internacionales o de referencia. La Convocante establece: "El licitante participante deberá cumplir con las normas aplicables, para lo cual presentará documento de una institución acreditada, en el que se reconozca el cumplimiento de las mismas (Documento número 15)." Entendemos que las normas aplicables son ISO 9001:2015 y/o ISO 37001, ¿Es correcto?	La norma aplicable corresponde a los distribuidores autorizados que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cumplen las normas aplicables conducentes y que reconozcan el cumplimiento de las mismas. (NOM-174-SCFI-2007)

13	Página 13, II. Objeto y alcances de las Bases de Licitación, 1. Información específica de los bienes, 1.8.1 Devolución y reposición de bienes. La Convocante establece: "Si durante el tiempo de la garantía, por deficiencia en la calidad o cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, los bienes presentan fallas y debido a la naturaleza de estas, no se reparan a satisfacción del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, en un plazo de 3 días naturales contados a partir de la primera notificación, la empresa deberá sustituir por uno nuevo de características similares o superiores, y entregarlo a el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila en un plazo máximo de 3 días naturales a partir de la fecha en que esta haga la solicitud por escrito a la empresa. Estas consideraciones deberán incluirse en su escrito de garantía." Se solicita amablemente a la convocante acepte eliminar la solicitud donde se requiere la sustitución definitiva por una unidad nueva en caso de deficiencia en la calidad o cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas y que derive en fallas de los bienes, lo anterior derivado a que si esto llegase a ocurrir se deberá aplicar la garantía de fábrica con la que cuentan los vehículos además de evaluar si se trata de una falla mayor o menor, y en este último supuesto (falla menor) deberá ser el SIMAS quien responda por la reparación de la unidad derivado de que el proveedor adjudicado no llevará a cabo los servicios de mantenimiento, por lo cual no tiene ninguna responsabilidad sobre las fallas mecánicas que pudieran presentar las unidades durante la prestación del servicio ¿se acepta?	Se acepta que aplique la garantía de fábrica y que en su caso la asuma el distribuidor autorizado. En caso de presentarse una falla en la que aplique dicha garantía, ya sea por fallas mayores o menores, puesto que los servicios se harán en las agencias durante el periodo de arrendamiento. El SIMAS acepta que la garantía corresponda a los tres años o los 60,000 kilómetros. Se harán los mantenimientos en la agencia dentro de lo que sería el periodo de garantía y una vez que concluya dicha garantía el SIMAS realizara por fuera de la agencia y notificara el mantenimiento realizado a las unidades.
14	Página 15, II. Objeto y alcances de las Bases de Licitación, 1. Información específica de los bienes, 1.17 Plazo para la entrega de los bienes La Convocante establece: "El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, requiere que los bienes sean entregados en un plazo: partida 1 de 30 días naturales y partida 2 de 05 días naturales, contados a partir del día siguiente día de la firma del contrato o pedido	No se acepta.

	correspondiente y de acuerdo a las entregas parciales de las partidas indicadas en el Anexo II. El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, podrá modificar dicho plazo de entrega de acuerdo a necesidades, previa conformidad del licitante o licitantes ganadores." Se solicita amablemente a la convocante un plazo de 20 días naturales para la entrega de las unidades tipo pick up cabina sencilla (partida 2), esto derivado a que se tienen que realizar varios movimientos como son: compra de unidades, alta de placas, rotulación, traslados, etc., por lo cual sería imposible cumplir con una entrega inmediata como lo menciona la convocante afectando la libre participación de los licitantes ¿se acepta?	
15	Página 20, IV. Requisitos que los licitantes deben cumplir en el procedimiento de licitación, 5. Requisitos que deberán cumplir los licitantes, 5.1 La Convocante establece: "5.1 Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en México, los licitantes deberán presentar, como parte de su propuesta técnica, un escrito conjunto en el que el licitante y el fabricante de los bienes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos. Los proveedores podrán presentar la manifestación bajo protesta a que se refiere este punto, escrito libre. Anexar en el sobre de sus proposiciones (Documento número 16)." Los vehículos Automotores son bienes exceptuados del cumplimiento del contenido nacional y la producción en los Estados Unidos Mexicanos en base a la disposición décima segunda del ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, por lo cual solicitamos de la manera más atenta aceptar en sustitución del requisito una carta del distribuidor autorizado por el fabricante de los vehículos donde se mencione el grado de	Se aceptan escritos de respaldo de los distribuidores autorizados que manifiesten que las unidades sean producidas en México o con pedimentos de importación para su distribución en México de acuerdo a la NOM-174-SCFI-2007

	contenido nacional de las unidades a ofertar. ¿Se acepta?	
16	Página 24, V. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, 6. Criterios de evaluación y adjudicación, 6.2 Criterios de adjudicación del contrato o pedido. La Convocante establece: "La adjudicación del contrato o pedido se realizará por partida (completa) a un sólo licitante como a continuación se indica:" Entendemos que la participación de los licitantes podrá ser por partida, es decir, que no será necesario presentar propuesta por ambas partidas, siendo optativo participar en una o en otra, o en su defecto para ambas. ¿Es correcta nuestra apreciación?	La apreciación es correcta
17	Página 52 y 53, DOCUMENTO NUMERO 20 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA PARTIDA 1 La Convocante establece: "Camión pipa 20,000 lts. Modelo 2025, color blanco, motor: diésel de 6 cilindros y 7.2 litros, 322 hp, 959 lb/ft, tracción (6x4), transmisión manual de 9 velocidades. Capacidad: clase 8 peso bruto vehículo de 52,000 lb (23,586 kg). Distancia entre ejes 6,100 mm." Y "Peso y Dimensiones: Peso Bruto Vehicular Combinado (PBVC), el tracto camión y la pipa de 20,000 litros (20 toneladas de agua) más el peso de la pipa en sí, que puede variar, deben estar dentro de los límites legales de cada región. Un tracto camión adecuado puede manejar un PBVC de 40,000 a 50,000 kg (aproximadamente 88,000 a 110,000 libras). Altura de la Quinta Rueda ajustable para adaptarse a diferentes alturas de la pipa." Entendemos que, si lo solicitado es un camión 6x4 (tipo Torton) y la pipa de 20,000 va sobre el camión y no es necesario considerar la quinta rueda de altura ajustable, ya que esta, es para una pipa enganchada a un tracto camión a través de un perno rey. ¿Es correcto?	El camión cisterna de 20 mil litros o autotank, no considera la necesidad de que la unidad cuente con una quinta rueda para enganchar o remolcar una pipa. Puesto que se requiere que la pipa este adaptada al chasis del vehículo.
18	Página 53, DOCUMENTO NUMERO 20	El camión cisterna deberá circular en una variedad de caminos pavimentados o sin pavimentar.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA PARTIDA 1 La Convocante establece: "Consideraciones Adicionales: Si la pipa es auto cargable o solo de transporte. Terreno de Operación: Si el tracto camión operará en caminos pavimentados, terracerías o terrenos irregulares." ¿Debemos entender que será un camión que circulará tanto en caminos pavimentados, de terracería y caminos irregulares? ¿Es correcta nuestra apreciación?	
19	Página 54, DOCUMENTO NUMERO 20, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA PARTIDA 2 La Convocante establece: "Camioneta compacta pick up: modelo 2025, color blanco, cabina regular. Motor: gasolina de 4 cilindros de 1.4 litros, 100 hp, 3,200 rpm, 98 lb/ft. Transmisión manual de 5 velocidades". Entendemos que el párrafo anteriormente descrito es la descripción general del vehículo solicitado en la partida 2; sin embargo, estas especificaciones no coinciden con las descritas en los términos de referencia. Se solicita atentamente a la convocante aclarar que las especificaciones técnicas correctas para esta partida son las contenidas en los "términos de referencia", por lo cual se sugiere que la descripción general de la partida quede de la siguiente manera: "Camioneta compacta pick up: modelo 2025, color blanco, cabina regular. Motor: gasolina de 4 cilindros de 1.3 litros, 98 hp @ 6,000 rpm, 94 lb/ft. Transmisión manual de 5 velocidades. Favor de aclarar	Las especificaciones son las siguientes: motor Firefly 1.3L de 4 cilindros, con 98 caballos de fuerza y 94 lb-pie de torque. La transmisión es manual de 5 velocidades. Cuenta con una capacidad de carga de hasta 750 kg y un volumen de carga de 1,354 litros. Dimensiones (Regular Cab): Longitud: 4.4 metros. Ancho: 1.7 metros. Largo del área de carga: 1,717 mm.
20	Página 54, DOCUMENTO NUMERO 20, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA PARTIDA 2 La Convocante establece: "Motor: Tipo Firefly de 1.3 litros. 4 cilindros en línea con 8 Válvulas (en el motor 1.3L)." Se solicita amablemente a la convocante eliminar	El motor cuenta con cuatro cilindros en línea, 2 válvulas por cilindro (8), con accionamiento por cadena.

	la especificación de "8 válvulas", lo anterior considerando que la ficha técnica de la unidad que requieren no cuenta con esa característica descrita en su ficha técnica por lo cual no se podría cotejar que la unidad de esta partida cuente con esa característica.	
21	Página 54, DOCUMENTO NUMERO 20, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA PARTIDA 2 La Convocante establece: "Motor: ...Alimentación de inyección electrónica multipunto con combustible de gasolina..." Se solicita amablemente a la convocante eliminar la especificación de "Alimentación de inyección electrónica multipunto con combustible de gasolina" para esta partida, lo anterior considerando que la ficha técnica de la unidad que requieren no cuenta con esa característica descrita en su ficha técnica por lo cual no se podría cotejar que la unidad de esta partida cuente con esa característica.	Es un motor 1.3 de gasolina de cuatro cilindros. Se caracteriza por su diseño compacto, eficiencia y bajo consumo de combustible, especialmente a bajas revoluciones. Es un motor de inyección electrónica multipunto.
22	Página 54, DOCUMENTO NUMERO 20, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA PARTIDA 2 La Convocante establece: "Transmisión: Tipo manual de 5 velocidades. Algunas versiones pueden ofrecer transmisión automática CVT..." Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la transmisión solicitada para esta partida es la manual de 5 velocidades ya que están pidiendo una versión de cabina sencilla, considerando que la transmisión automática CVT solo aplica para las unidades cuya versión es doble cabina de este tipo de vehículo.	Cabina simple con transmisión manual de 5 velocidades.
23	Página 54, DOCUMENTO NUMERO 20, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA PARTIDA 2 La Convocante establece: "Transmisión Tipo manual de 5 velocidades: ...Indicador de cambio de velocidad electrónico para optimizar el consumo de combustible..."	Transmisión manual de 5 velocidades, con indicador de cambio de marcha.

	Entendemos que en este punto se refiere a que la transmisión deberá ser manual de 5 velocidades con indicador de cambio electrónico, es decir, que se visualice cuando se cambia la velocidad, ¿es correcta nuestra apreciación? Lo anterior considerando que en la ficha técnica de la unidad requerida así lo indica y no guarda relación con el consumo de combustible del vehículo.	
24	Página 54, DOCUMENTO NUMERO 20, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA PARTIDA 2 La Convocante establece: "Suspensión, Dirección y Frenos: Suspensión Delantera: Independiente tipo McPherson con barra estabilizadora. Suspensión Trasera: Eje rígido con muelles longitudinales (o de hoja). Dirección: Electro asistida o asistida hidráulicamente, lo que facilita las maniobras. Frenos Delanteros: Discos ventilados. Frenos Traseros: Tambor" Se solicita atentamente a la convocante aceptar los siguientes cambios en las especificaciones de suspensión, dirección y frenos, considerando lo que se establece en la ficha técnica de la unidad, para que quede de la siguiente manera: "Suspensión, Dirección y Frenos: Suspensión Delantera: tipo McPherson. Suspensión Trasera: Eje rígido con muelles longitudinales. Dirección: Electro asistida o asistida hidráulicamente, lo que facilita las maniobras. Frenos Delanteros: Disco. Frenos Traseros: Tambor"	Dirección y Suspensión: caja de dirección con asistencia hidráulica, neumáticos 195/65R15, Diámetro de giro (M) 10,7 Suspensión delantera Independiente tipo McPherson, con brazos oscilantes transversales, barra estabilizadora, resortes helicoidales y amortiguadores de doble efecto. Suspensión trasera De eje rígido, con resortes de hoja y amortiguadores hidráulicos de doble efecto. Frenos hidráulicos con sistema ABS. Delantero de disco ventilado (Ø257 mm), con caliper flotante. Trasero de tambor (Ø228 mm), con zapata de centrado automático
25	Página 54, DOCUMENTO NUMERO 20, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA PARTIDA 2 La Convocante establece: "Dimensiones y Capacidades: ... Distancia entre Ejes: Alrededor de 2,737 mm (107.8 pulgadas)..." Se solicita atentamente a la convocante aceptar que la distancia entre ejes de la unidad a ofertar sea de 1,336 mm, ya que es la que coincide con la característica de la unidad requerida y que viene en la ficha técnica del vehículo	La distancia mínima aceptada de ejes deberá ser de 1,336 mm.
26	Página 56, DOCUMENTO NUMERO 20,	"Herramienta básica" Se refiere al juego de llaves, gato y refacción.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA PARTIDA 2 La Convocante establece: "6. Herramienta básica" Se solicita amablemente a la convocante especificar qué herramienta deberá considerarse para incluir en el concepto de "herramienta básica" que solicitan en esta partida	
27	Páginas 52-56, DOCUMENTO NUMERO 20, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA PARTIDA 1 y 2 Se solicita amablemente a la convocante aceptar una carta de un distribuidor autorizado donde se mencione aquellas características que no contiene la ficha técnica (obviedades) de las unidades a ofertar pero que sí tiene la unidad, esto solo como complemento de la ficha técnica y no como sustitución de la misma, y con la finalidad de poder acreditar todas las especificaciones técnicas de los vehículos ¿Se acepta?	Si se acepta.
28	Página 57, DOCUMENTO NUMERO 20, CONDICIONES DE ARRENDAMIENTO PURO CON VALOR RESIDUAL (ARRENDAMIENTO FINANCIERO) PARA PARTIDA 1 Y 2): La Convocante establece: "El SIMAS-Torreón se hará cargo del servicio de mantenimiento preventivo de conformidad con la póliza de servicios de los vehículos, así como de mantenimientos correctivos que así se requieran". Se solicita atentamente a la convocante aceptar la obligación de estar informando sobre la realización de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, proporcionando copia de las facturas de los servicios realizados, lo anterior con la finalidad de corroborar que los vehículos están siendo mantenidos en condiciones óptimas, ya que en caso de que el SIMAS no compre los vehículos al término del contrato estos regresarán con el licitante adjudicado ¿se acepta?	Si se acepta.
29	Página 58, DOCUMENTO NUMERO 20, CONDICIONES DE ARRENDAMIENTO PURO CON VALOR RESIDUAL (ARRENDAMIENTO FINANCIERO) PARA PARTIDA 1 Y 2):	Las características, medidas y diseño de rotulación se le hará llegar al o los licitantes ganadores cuando se emita el fallo correspondiente.

La Convocante establece: "Las unidades deberán ser entregadas en su presentación rotulada, mismas que deberán llevar la imagen del SIMAS-TORREÓN y de la propia Administración Municipal, con las imágenes respectivas al periodo 2025 /2027." Se solicita amablemente a la convocante mencionar las características, medidas, tintes, materiales, etc. que se requieren para la rotulación de las unidades, lo anterior para realizar una correcta cotización y mejorar la oferta económica	
--	--

Se procedió a dar respuesta a las preguntas y/o aclaraciones recibidas por parte del licitante **Automotriz Lagunera, S.A. de C.V.:**

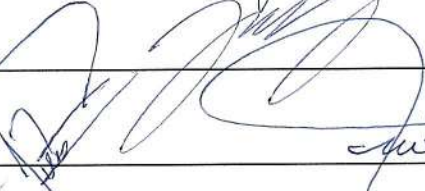
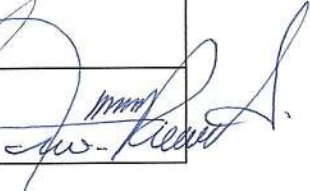
No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS
30	1.8.1 Devolución y reposición de bienes. Si durante el tiempo de la garantía, por deficiencia en la calidad o cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, los bienes presentan fallas y debido a la naturaleza de estas, no se reparan a satisfacción del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, en un plazo de 3 días naturales contados a partir de la primera notificación, la empresa deberá sustituir por uno nuevo de características similares o superiores, y entregarlo a el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila en un plazo máximo de 3 días naturales a partir de la fecha en que esta haga la solicitud por escrito a la empresa. Estas consideraciones deberán incluirse en su escrito de garantía. De la manera más cordial y amable hacemos de su conocimiento que en la rama de VEHICULOS AUTOMOTRICES no existe el esquema de CAMBIO de unidad ya que cualquier eventualidad mecánica eléctrica que suceda estará cubierta por la mencionada GARANTIA y es atendida y solucionada en sus mantenimientos preventivos y correctivo.	Se responde en la pregunta- respuesta - número 13.
31	5.13 Los licitantes deberán incluir en su proposición la opinión en sentido positivo y vigente expedido por el SAT respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales para efectos del artículo 32-D primero, segundo,	Los documentos de la opinión en sentido positivo por el SAT respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales, por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y por el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) deberán

	tercero y cuarto párrafos del CFF (Documento número 29). 5.14 Los licitantes deberán incluir en su proposición la opinión en sentido positivo y vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, de conformidad al acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D.J publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015 (Documento número 30). 5.15 Los licitantes deberán incluir en su proposición la opinión en sentido positivo y vigente expedido por el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con las Reglas para la obtención de la situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos” y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 (Documento número 31). Los documentos solicitados con que vigencia de antigüedad pueden ser presentados.	estar vigente y en sentido positivo a la presentación y apertura de las proposiciones. O bien presentarlos los documentos (SAT, IMSS e INFONAVIT) con uno o dos días de anticipación a la presentación y apertura de las proposiciones.
32	DOC, No 20 PARTIDA No. 2 Solicitan; Transmisión: Tipo manual de 5 velocidades. Algunas versiones pueden ofrecer transmisión automática CVT. Tracción: Delantera (FWD - Front Wheel Drive) 4x2. Solicitamos aclarar si las unidades se ofertaran en Transmisión Manual o Automática.	Se responde en la pregunta- respuesta - número 22.

Las modificaciones que se deriven de la presente Junta de Aclaraciones serán obligatorias para los licitantes, aun cuando no se hubieren presentado al acto de asistencia de junta de aclaraciones, así mismo la presente acta forma parte integral de las bases de licitación, de conformidad al punto 3 de las bases de licitación y artículo 55 de la Ley.

No habiendo más que hacer constar en la presente acta, dando por concluido el presente acto de esta primera y última junta de aclaraciones convocada por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, firmando al margen y al calce todos los que en ella participaron, como constancia de haber recibido copia impresa del acta correspondiente, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

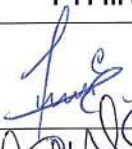
Por los Funcionarios Públicos

Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
Josette Odile García Algárate Contraloría Interna del SIMAS Torreón	
Lic. José Antonio Algara Martínez Depto. de Compras del SIMAS Torreón	
C.P. Jesús Moreno Cuevas Ing. Francisco Javier Rubio Andrade Departamento de Licitaciones del SIMAS Torreón	

Por los Invitados

Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
Ricardo Reza Escobedo Contraloría Municipal	

Por los Licitantes y Observadores

Nombre de representante y Razón social	Firmas
Ivonne Elizabeth Campos González Supervisión Técnica del Norte, S.A. de C.V.	
José Luís Silva Avalos Automotriz Lagunera, S.A. de C.V.	

Fin de Acta